



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 6 de diciembre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar la evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de Rumania en octubre de 2005 (véase el anexo). Esta evaluación se preparó bajo mi responsabilidad a raíz de las consultas celebradas con otros miembros del Consejo.

Agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mihnea **Motoc**
Embajador

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



Anexo a la carta de fecha 6 de diciembre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas

Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de Rumania (octubre de 2005)

Introducción

Durante el mes de octubre de 2005, bajo la presidencia de Rumania, el Consejo de Seguridad celebró 25 reuniones públicas, incluida una de nivel ministerial, un debate de carácter abierto y tres sesiones privadas. Además, en total se celebraron 20 consultas del Pleno.

El Consejo se ocupó de 11 informes, incluido el relativo al examen amplio de la situación en Kosovo (Serbia y Montenegro), el informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación establecida en virtud de la resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad, el segundo informe semianual del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) y el informe del Secretario General sobre la mujer, y la paz y la seguridad.

El Consejo aprobó siete resoluciones relativas a: la situación en Somalia; la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; la situación en Côte d'Ivoire (2); la situación en el Sáhara Occidental; la situación en la República Democrática del Congo; y la situación en el Oriente Medio.

El Consejo de Seguridad publicó nueve declaraciones presidenciales relativas a: las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por los actos terroristas (2); la situación en la República Democrática del Congo; la situación en Eritrea y Etiopía; la situación en el Sudán; la situación en Côte d'Ivoire; la situación en Haití; la situación en Kosovo (Serbia y Montenegro); y la mujer, la paz y la seguridad. Además, el Presidente hizo tres declaraciones a la prensa en nombre del Consejo.

Asimismo, el Presidente del Consejo intercambió diversas cartas con el Secretario General, en particular en lo relativo a la Misión del Consejo de Seguridad al África Central.

El Presidente del Consejo publicó dos notas: sobre la presidencia del Grupo de Trabajo Especial sobre prevención y resolución de conflictos en África; y sobre la presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

El 4 de octubre, el Presidente informó a la prensa del programa de trabajo del Consejo durante el mes. El Presidente participó en la séptima reunión anual de los Jefes de los principales órganos de las Naciones Unidas. También se reunió con el Presidente de la Asamblea General para intercambiar opiniones sobre la labor de estos dos órganos.

La Presidencia proporcionó información sobre las actividades del Consejo en su sitio web (www.un.int/romania).

África

República Democrática del Congo

El 4 de octubre del Consejo de Seguridad adoptó una declaración presidencial (S/PRST/2005/46), en la que expresó su preocupación por la presencia de grupos armados extranjeros, que continúan representando una grave amenaza para la estabilidad en la parte oriental de la República Democrática del Congo, y exhortó a las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Rwanda a que procedieran voluntariamente a su desarme y regresaran a Rwanda, sin demora ni condiciones previas. Además, el Consejo observó con preocupación la incursión de miembros del Ejército de Resistencia del Señor en la República Democrática del Congo y celebró la intención de las fuerzas armadas congoleñas de desarmar a ese grupo con la cooperación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y de conformidad con el mandato que se le confirió en la resolución 1565 (2004).

El 28 de octubre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1635 (2005), en virtud de la cual prorrogó el mandato de la MONUC hasta el 30 de septiembre de 2006 y autorizó que se aumentaran los efectivos militares de la MONUC en 300 personas para permitir el despliegue de un batallón de infantería en Katanga.

Eritrea y Etiopía

El 4 de octubre, el Consejo de Seguridad celebró consultas de urgencia respecto de la situación entre Eritrea y Etiopía. El Secretario General de las Naciones Unidas, participó en la reunión e informó al Consejo de la decisión del Gobierno de Eritrea de prohibir todos los tipos de vuelos de los helicópteros de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) en el espacio aéreo de Eritrea.

El mismo día, en una reunión oficiosa, el Consejo aprobó una declaración presidencial (S/PRST/2005/47), en la que expresó su grave preocupación por la decisión del Gobierno de Eritrea y le pidió que la revocara inmediatamente.

El 19 de octubre, en consultas oficiosas, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Jean-Marie Guéhenno, informó a los miembros del Consejo de las consecuencias de la decisión de Eritrea. Los miembros del Consejo volvieron a pedir a Eritrea que levantara todas las restricciones impuestas a la MINUEE.

El mismo día, el Consejo celebró una reunión privada con los países que aportan contingentes a la MINUEE. El Consejo y los países que aportan contingentes fueron informados por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Los países que aportan contingentes manifestaron su preocupación por el empeoramiento del entorno de seguridad y pidieron al Consejo de Seguridad que tomara medidas apropiadas para evitar una posible escalada de la situación.

El 21 de octubre, en consultas oficiosas, la Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, Margareta Wahlström, informó a los miembros del Consejo de la situación humanitaria en Eritrea. Recalcó que la inseguridad alimentaria seguía siendo el principal motivo de inquietud humanitaria en Eritrea, donde el 60% de la población dependía de la asistencia internacional.

El mismo día, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz se reunió con los principales países que aportan contingentes a la MINUEE. La presidencia del Consejo informó de estas reuniones a los Encargados de Negocios de Etiopía y Eritrea el 19 y el 20 de octubre, respectivamente. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó del traslado de las tropas a causa de la creciente inseguridad. Los países que aportan contingentes insistieron en la necesidad de mantener un estrecho diálogo con el Consejo.

El 26 de octubre, el Consejo fue informado por el Director de la División de África del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Dmitri Titov, de los últimos acontecimientos en Eritrea y Etiopía. Dijo que no se había registrado ninguna mejora. El Representante Permanente del Japón, como Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, informó al Consejo de los resultados de la reunión que el Grupo de Trabajo había celebrado el 21 de octubre. Grecia presentó un proyecto de resolución relativo a la situación en Etiopía y Eritrea.

Sudán

El 10 de octubre, en consultas, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Hedi Annabi, informó a los miembros del Consejo de la situación política, humanitaria y de seguridad en Darfur. El Subsecretario General comunicó al Consejo de Seguridad que, si bien se habían iniciado en Abuja negociaciones sustantivas entre las partes en el conflicto, con la mediación de la Unión Africana, la situación de seguridad sobre el terreno había empeorado. Los miembros del Consejo condenaron enérgicamente el recrudecimiento de la violencia en Darfur, que había provocado la muerte de cuatro miembros de las operaciones de mantenimiento de la paz y dos contratistas civiles afiliados a la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS) y la detención de otros funcionarios de la AMIS.

El 13 de octubre, en una reunión oficial, el Consejo aprobó una declaración presidencial (S/PRST/2005/48) en la que condenó enérgicamente los ataques perpetrados por las tropas gubernamentales y los grupos rebeldes contra el personal de la AMIS, así como contra civiles y desplazados internos en Darfur. También pidió al Gobierno y a los movimientos rebeldes que tomaran inmediatamente medidas para estabilizar la situación en Darfur y que recurrieran al diálogo y las negociaciones en Abuja con miras a llegar a una solución política.

Somalia

El 4 de octubre, en consultas, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Ibrahim Gambari, informó al Consejo de Seguridad de los últimos acontecimientos en Somalia. Según el Secretario General Adjunto, seguían sin resolverse cuestiones problemáticas que se planteaban en las instituciones federales de transición, y el hecho de que las partes no entablaran un diálogo provocaba tensión y el aumento de los efectivos militares. Los miembros del Consejo de Seguridad pidieron a todas las partes que se abstuvieran de hacer preparativos militares y que se comprometieran a resolver por medios pacíficos sus diferencias, mediante un diálogo en que participaran todas las partes.

El 14 de octubre, en consultas oficiosas, los miembros del Consejo fueron informados por el Representante Permanente de Filipinas, como Presidente del Comité

del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992), de las últimas actividades del Comité y del último informe del Grupo de Supervisión para Somalia (S/2005/625). Tras las consultas, durante una reunión oficiosa, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1630 (2005), en la que pidió al Secretario General que volviera a establecer el Grupo de Supervisión por un periodo de seis meses.

Côte d'Ivoire

El 13 de octubre, durante una reunión pública, el Consejo de Seguridad fue informado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria y Presidente del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana, Oluyemi Adeniji; el Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, Said Djinnit; el Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire, Pierre Schori; y el Alto Representante del Secretario General para las Elecciones en Côte d'Ivoire, Antonio Monteiro, de la evolución de la situación en Côte d'Ivoire, en vista de la imposibilidad de celebrar elecciones presidenciales en la fecha prevista, el 30 de octubre de 2005. El Representante Permanente de Côte d'Ivoire también hizo una declaración.

A raíz de la reunión se presentó la decisión adoptada durante la cumbre del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, celebrada en Addis Abeba el 6 de octubre de 2005, en la que se exponían las disposiciones para un periodo de transición de un máximo de 12 meses, que terminarían con la organización de elecciones libres, imparciales y transparentes.

Según el Comisionado de la Unión Africana, las partes deben cumplir estrictamente sus compromisos y obligaciones y la comunidad internacional debe mostrarse más resuelta a ejercer la presión necesaria sobre las partes que los incumplan. El Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria se refirió a la solicitud presentada por la Unión Africana al Consejo de Seguridad de que proporcionara a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire todos los medios necesarios para que pudiera desempeñar su mandato y que considerara la posibilidad de aumentar sustancialmente los efectivos de que disponía.

Al proporcionar información actualizada sobre la situación en el terreno, el Representante Especial del Secretario General señaló que las disposiciones relativas al periodo posterior al 30 de octubre tendrían que regirse por un calendario realista para la aplicación de la hoja de ruta decidida en el Acuerdo y la Declaración de Pretoria. También dijo que la labor de los mecanismos de supervisión y mediación establecidos por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana debían vincularse explícitamente a la aplicación de sanciones selectivas. El Alto Representante del Secretario General explicó la labor que realizaba en Côte d'Ivoire y los problemas que se planteaban en relación con el proceso electoral.

Inmediatamente después de la reunión pública se celebró una reunión privada en la que los miembros del Consejo y los invitados procedieron a un intercambio de opiniones.

El 14 de octubre, el Consejo de Seguridad aprobó una declaración presidencial (S/PRST/2005/49) por la que hizo suya la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de 6 de octubre de 2005 (véase S/2005/639), y expresó su intención de tomar rápidamente todas las medidas necesarias para apoyar la aplicación de esa decisión, según procediera.

El 21 de octubre, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1633 (2005) en la que hizo suya la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana respecto de las disposiciones para el período de transición posterior al 30 de octubre.

El 18 de octubre, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1632 (2005) por la que prorrogó hasta el 15 de diciembre de 2005 el mandato del Grupo de Expertos creado atendiendo a lo dispuesto en la resolución 1584 (2005) con miras a supervisar la aplicación del embargo de armas.

Liberia

El 14 de octubre, en consultas officiosas, el Director de la División de África del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, informó al Consejo de la primera ronda de elecciones presidenciales y legislativas, que se había celebrado en Liberia el 11 de octubre.

En esa ocasión se publicó una declaración de prensa, en la que el Consejo de Seguridad se manifestó complacido por la celebración de las elecciones en forma pacífica y ordenada, elogió al pueblo de Liberia por su madurez política y pidió a todos los participantes que se mantuvieran firmes en su determinación de no recurrir a la violencia y de no abandonar el proceso democrático durante todo el período electoral.

Sáhara Occidental

El 24 de octubre, durante consultas, la Directora de la División de Asia y el Oriente Medio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, presentó el último informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2005/648). Estimó que en el período objeto del informe las partes no habían avanzado en lo relativo a llegar a una solución y que era probable que, a falta de una solución mutuamente aceptable, la situación empeorara aún más. El mismo día, los miembros del Consejo celebraron una reunión con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

El 28 de octubre, en una reunión oficial, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1634 (2005), por la que prorrogó por un período de seis meses el mandato de la MINURSO y pidió al Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Peter van Walsum, que en un plazo de tres meses proporcionara información sobre la marcha de sus gestiones.

Otros asuntos

El 4 de octubre, en consultas officiosas y en relación con “Otros asuntos”, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, dio información actualizada relacionada con el debate celebrado por el Consejo el 27 de julio. La Enviada Especial del Secretario General para las cuestiones de los asentamientos humanos en Zimbabwe, Anna Tibaijuka, informó en una reunión privada acerca del tema titulado “Cartas de fecha 26 de julio de 2005 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas” (S/2005/485 y S/2005/489).

Américas

Haití

El 18 de octubre, en una reunión de información de carácter abierto, el Primer Ministro de la República de Haití, Gérard Latortue, informó al Consejo de los últimos acontecimientos acaecidos en Haití. A continuación se celebraron consultas oficiosas, en las que los miembros del Consejo fueron informados por el Representante Especial del Secretario General, Juan Gabriel Valdés, del último informe del Secretario General (S/2005/631), así como de los acontecimientos ocurridos recientemente en Haití y de las últimas actividades de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). Tras las consultas, el Consejo aprobó una declaración presidencial (S/PRST/2005/50) en la que reiteró la importancia primordial de asegurar que en Haití se celebraran elecciones transparentes, inclusivas, libres e imparciales e insistió en que se hiciera todo lo posible para que las autoridades democráticamente elegidas asuman sus funciones el 7 de febrero de 2006, de conformidad con la Constitución de Haití.

Oriente Medio

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

El 20 de octubre el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, informó al Consejo de Seguridad de los últimos acontecimientos relacionados con la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. Insistió en que era necesario que israelíes, palestinos y la comunidad internacional coordinaran firmemente sus actividades, cooperaran y se comprometieran a fin de convertir la retirada de Gaza en una paz negociada y sostenida. El número de incidentes violentos que se habían producido durante el período objeto del informe demostraba una vez más que existía la posibilidad de que el deterioro de la situación de seguridad hiciera descarrilar el proceso político. Si bien la retirada todavía no había reactivado el proceso de paz, el contexto actual constituía una base y una oportunidad de hacerlo mediante la realización del programa estipulado por el Cuarteto y si los Gobiernos israelí y palestino volvían a entablar un diálogo más amplio.

Líbano

El 24 de octubre de 2005, en una reunión de información de carácter abierto, el Jefe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación establecida en virtud de la resolución 1595 (2005), Detlev Mehlis, presentó al Consejo de Seguridad el informe de la Comisión (S/2005/662), que está colaborando con las autoridades libanesas en su investigación del atentado con bomba del 14 de febrero de 2005 que causó la muerte del ex Primer Ministro libanés Rafik Hariri y de otras 22 personas. Observó que, a juzgar por las pruebas reunidas, la Comisión había determinado algunas líneas importantes de investigación y había encontrado algunas pistas. Insistió que en vista de la complejidad del asunto, no se podía considerar que la investigación hubiera terminado y que debía darse más tiempo para investigar más a fondo las conclusiones de la Comisión y para examinar las pistas que aparecieran. El Comisionado Mehlis invitó a las autoridades de la República Árabe Siria a que realizaran su propia investigación del asesinato de forma abierta y transparente.

A raíz de la introducción del informe, los representantes del Líbano y de la República Árabe Siria hicieron declaraciones.

El representante del Líbano indicó que el pueblo libanés se había unido para condenar el asesinato y que respaldaba los esfuerzos del Consejo por aclarar todos los aspectos de éste y contribuir a que los asesinos comparecieran ante la justicia, fueran quienes fueran y estuvieran donde estuvieran. Prometió que el Líbano seguiría cooperando con la Comisión y pidió a todos los interesados que hicieran lo propio.

El representante de la República Árabe Siria dijo que para su país era sumamente importante que se encontrara a los autores del asesinato de Rafik Hariri, ya que este crimen no sólo iba dirigido contra el Líbano, sino también contra las realizaciones de Siria en la región, es decir, la pacificación del Líbano. En contra de la idea de que el informe apuntaba claramente a la participación de Siria, dijo que era evidente que el ambiente político que prevalecía en el Líbano después del asesinato había influido en el informe. Rechazó las acusaciones que se hacían en el informe de que la República Árabe Siria no había cooperado suficientemente en la investigación y explicó detalladamente los esfuerzos de su Gobierno por colaborar con la Comisión.

Tras la reunión de información de carácter abierto se celebraron consultas del Pleno. Basándose en el informe de la Comisión, los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte presentaron un proyecto de resolución. Los miembros del Consejo estudiaron el proyecto de resolución en ulteriores consultas, que se celebraron el 26 y el 28 de octubre.

El 31 de octubre, el Consejo de Seguridad, reunido a nivel ministerial bajo la presidencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Rumania, Mihai-Razvan Ungureanu, aprobó por unanimidad la resolución 1636 (2005). En la resolución se pidió a la República Árabe Siria que cooperara plena e incondicionalmente con la Comisión y se insistió en que no debía injerirse en los asuntos internos del Líbano. Además, el Consejo decidió que se aplicaran restricciones de viaje y se congelaran los activos financieros de todas las personas que la Comisión o el Gobierno del Líbano consideraran sospechosas de haber participado en la planificación, el patrocinio, la organización o la perpetración del asesinato. El Consejo calificó este crimen de acto terrorista y estipuló que la participación de cualquier Estado en ese crimen constituiría una grave infracción de las obligaciones de ese país de prevenir el terrorismo y abstenerse de apoyarlo de conformidad con anteriores resoluciones. El Consejo pidió a la Comisión que lo informara, para el 15 de diciembre, de la marcha de la investigación, incluso de la cooperación de la República Árabe Siria, de forma que el Consejo pueda considerar la aplicación de nuevas medidas.

Los miembros del Consejo (11 de los cuales estaban representados a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores) explicaron su voto. También hicieron declaraciones los representantes del Líbano y de la República Árabe Siria.

Iraq

El 17 de octubre, en una declaración a la prensa a la que dio lectura el Presidente del Consejo de Seguridad, Ministro de Relaciones Exteriores de Rumania, el Consejo de Seguridad celebró el referéndum que se había realizado en el Iraq el 15 de octubre como importante paso en el proceso político respaldado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1546 (2004).

El 19 de octubre, en consultas, el Subsecretario General de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y Contralor, Warren Sachs, informó al Consejo de Seguridad de las disposiciones propuestas para liquidar las operaciones relativas a las cartas de crédito contra la Cuenta de las Naciones Unidas para el Iraq.

Europa

Kosovo (Serbia y Montenegro)

El 24 de octubre, en una reunión pública, el Consejo escuchó las informaciones del Enviado Especial del Secretario General encargado de realizar un examen amplio de la situación en Kosovo, Kai Eide, y del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) Søren Jessen-Petersen. El Primer Ministro de Serbia, Vojislav Kostunica, hizo uso de la palabra ante la reunión en nombre de Serbia y Montenegro. Insistió en que toda solución de la cuestión de Kosovo debía respetar la soberanía y la integridad territorial de Serbia y Montenegro como Estado internacionalmente reconocido, Miembro de las Naciones Unidas y miembro de otras organizaciones internacionales. El mismo día, tras consultas oficiosas, el Consejo aprobó una declaración presidencial (S/PRST/2005/51) en la que acogió favorablemente el informe preparado por el Enviado Especial que contenía un examen completo de la aplicación de las normas, así como de la situación general en Kosovo y en relación con Kosovo (S/2005/635). El Consejo subrayó también que era necesario realizar nuevos y más sostenidos progresos y que la aplicación de las normas en Kosovo debía continuar con renovada energía y un fuerte sentido de compromiso. El Consejo reafirmó su pleno apoyo al Representante Especial y a la UNMIK en su trabajo constante en favor de la aplicación de las normas, que debía continuar durante el proceso sobre el futuro estatuto y que sería un factor importante para determinar el grado de progreso.

El Consejo apoyó la intención del Secretario General de iniciar un proceso político para determinar el futuro estatuto de Kosovo, como se preveía en la resolución 1244 (1999). También reafirmó el marco de la resolución, y celebró que el Secretario General estuviera dispuesto a nombrar un enviado especial que se pusiera al frente del proceso sobre el estatuto futuro.

Georgia

El 28 de octubre, en consultas oficiosas, la Representante Especial del Secretario General para Georgia, Heidi Tagliavini, presentó el informe del Secretario General sobre las actividades de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) (S/2005/657). La Representante Especial recalcó que la reconfirmación a alto nivel de los compromisos de las partes de no reanudar las hostilidades y de permitir el retorno de los desplazados internos y los refugiados, en condiciones y de seguridad y dignidad, podía dar nuevo impulso al proceso de paz. Si bien notificó que se había avanzado poco en lo relativo a las garantías de seguridad, la rehabilitación de infraestructuras y el registro de los repatriados, la Representante Especial hizo hincapié en que ambas partes deben evitar actos o declaraciones que sean perjudiciales para las nuevas oportunidades de avanzar de manera pragmática en el proceso de paz. A este respecto, se mencionó que la parte georgiana debería ocuparse de las cuestiones de seguridad que preocupan a los abjasios y la parte abjasia

debería cumplir sus compromisos previos, respetar los derechos de los desplazados y atender las cuestiones prácticas y de seguridad de los que han regresado y de la población local del distrito de Gali.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

El 4 de octubre, tras las consultas, el Consejo aprobó una declaración presidencial (S/PRST/2005/45), en la que condenó en términos inequívocos los ataques terroristas perpetrados en Bali (Indonesia) el 1° de octubre. El Consejo también reafirmó que el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, constituye una de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales y que todos los actos terroristas son criminales e injustificables, independientemente de su motivación, del lugar y el momento en que se cometan y de quienes los cometan.

El 31 de octubre, tras las consultas, el Consejo aprobó una declaración presidencial (S/PRST/2005/53), en la que condenó enérgicamente la serie de atentados con bombas cometidos en Nueva Delhi el 29 de octubre.

El 26 de octubre, en una reunión pública, el Consejo fue informado por los Presidentes del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y las personas y entidades asociadas, el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) respecto de las actividades que habían realizado y los programas de trabajo de sus respectivos Comités.

El Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) informó al Consejo de que el Comité había examinado a fondo el tercer informe del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones (S/2005/572), y también había empezado a examinar el proyecto de directrices revisadas para las actividades del Comité.

El Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) dijo que el Comité se había centrado, entre otras cosas, en ponerse al día respecto de los informes acumulados de los Estados y había seguido estudiando formas de mejorar la facilitación de asistencia técnica, visitar Estados, potenciar el diálogo y la cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales.

El Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) dijo que la principal tarea del Comité había consistido en examinar los informes nacionales presentados por los Estados, e identificar los ofrecimientos y solicitudes de asistencia. El Presidente dijo que, en los meses siguientes, el Comité seguiría examinando más informes, y serviría de centro de coordinación respecto de la cuestión de la asistencia y también seguiría realizando actividades de divulgación.

Cuestiones temáticas

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

El 17 de octubre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1631 (2005) relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en

el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En la resolución, que era la primera sobre este tema, el Consejo establecía un marco para mejorar el diálogo y la cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad, fundamentalmente mediante reuniones periódicas y una mejor comunicación a todos los niveles, e informes del Secretario General, e invitó a los Estados Miembros a que contribuyeran al fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones regionales.

La aprobación de la resolución 1631 (2005) se produjo tras un extenso debate sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad. El debate temático del Consejo fue presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores de Rumania. El Secretario General hizo una declaración. Participaron en el debate representantes de alto nivel de 10 organizaciones regionales y subregionales (Comisión de la Unión Africana; Asociación de Naciones del Asia Sudoriental; Comunidad de Estados Independientes; Consejo de Europa; Unión Europea; Liga de los Estados Árabes; Organización del Tratado del Atlántico del Norte; Organización de los Estados Americanos; Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; y Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental).

La mujer, la paz y la seguridad

El 27 de octubre, el Consejo celebró un debate de carácter abierto sobre la mujer, la paz y la seguridad, para conmemorar el quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). La Subsecretaria General de las Naciones Unidas, que declaró abierto el debate, insistió en que, cinco años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), las mujeres aún no ocupaban el lugar que les correspondía. Pidió a los gobiernos que redoblaran sus esfuerzos por incluir a la mujer en los procesos políticos y de desarrollo. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, dio ejemplos de casos de progreso en la protección de las mujeres y en su participación en el mantenimiento de la paz en Liberia, Burundi, Timor-Leste, Kosovo (Serbia y Montenegro), Afganistán y Côte d'Ivoire. Participaron en el debate más de 40 oradores, entre ellos altos funcionarios de las Naciones Unidas, miembros del Consejo de Seguridad y otros Estados Miembros, así como representantes de grupos cívicos. El 25 de octubre Dinamarca organizó una reunión con arreglo a la Fórmula Arria para conmemorar el aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000).

En una declaración presidencial (S/PRST/2005/52) aprobada después del debate, el Consejo de Seguridad reafirmó su determinación de aplicar la resolución 1325 (2000), e instó a los Estados Miembros, a las organizaciones regionales y subregionales y al sistema de las Naciones Unidas a que resaltaran la función de la mujer en la adopción de decisiones con respecto a todos los procesos de paz y reconstrucción después de los conflictos y de reconstrucción de las sociedades.